# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

## DECRETO EXENTO N°3173.-

Departamento Educación MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 20 Noviembre del 2017.-

#### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 571 del Director del Liceo Municipal de Adultos al Director de Educación Municipal.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.02.002.001.020, Pro-Retención.

# **CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Educación de adquirir mochilas para los alumnos del Liceo de Adultos, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Pro-Retención, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.02.002.001.020.

## **DECRETO EXENTO N°3173.-**

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

- 1.- AUTORÍCESE, la compra de mochilas para los alumnos del Liceo de Adultos, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa ACCIÓN GRAFICA Y PUBLICITARIA SPA, Rut: 76.231.844-K, por un monto de \$ 619.495 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo Pro-Retención.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.02.002.001.020, Pro-Retención.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
  - 4.- Por Orden del Señor Alcalde.

(2)

 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía

\* Transparencia (1)

\* DAEM (3)